



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huancayo - Perú

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2019- MPH

Caraz, **17 ENE. 2019**

VISTO: Informe N° 003-2018-MPHy-Cz/GDHBS/UECDJR.J. De fecha 03 de enero de 2019, Informe N° 005-2019-MPHy/07.30, de fecha 04 de enero de 2019, Informe N° 002-2019/AI/MPH, de fecha 10 de enero de 2019, Informe N° 012-2019-MPHy/MVCV/05.20, de fecha 11 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Artículo 4.2. Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 003-2018-MPHy-Cz/GDHBS/UECDJR.J. De fecha 03 de enero de 2019, El Jefe de la Unidad de Educación, Cultura Deporte y Recreación, presenta el Plan de Trabajo para el Establecimiento de las Vacaciones Útiles 2019 "Aprendo y me Divierto", a fin de poder ser aprobada por la Gerencia Municipal y del mismo modo efectuar la correspondiente Afectación Presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 005-2019-MPHy/07.30, de fecha 04 de enero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la- MPH, remite el informe N° 003-2018-MPHy-Cz/GDHBS/UECDJR.J. A la Gerencia Municipal, para su respectiva revisión, conformidad u observación, solicitando del mismo modo, se realicen las coordinaciones con las respectivas áreas concernientes.

Que, mediante Informe N° 002-2019/AI/MPH, de fecha 10 de enero de 2019, la Gerencia de asesoría Jurídica, remite el informe N° 005-2019-MPHy/07.30, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MPH, se pronuncie sobre la





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

existencia de Factibilidad Presupuestaria, para la aprobación del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles correspondientes al año 2019.

Que, mediante Informe N°012-2019-MPHy/MVCV/05.20, de fecha 11 de enero de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPH, atiende el requerimiento en mención, respecto del Plan de Trabajo para el Establecimiento de las Vacaciones Útiles 2019 "Aprendo y me Divierto", emitiendo opinión favorable y otorgándole la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria.

En consecuencia, por las consideraciones antes expuestas, dando cumplimiento a las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Establecimiento de las Vacaciones Útiles 2019 "Aprendo y me Divierto"; propuesto por la Unidad de Educación, Cultura Deporte y Recreación, por un monto ascendente a la suma de s/. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Educación, Cultura Deporte y Recreación y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- La Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social queda encargada de cautelar el cumplimiento del plan de trabajo y el buen uso de los recursos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
CPC Vicente E. Rodríguez-Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL